

por Conveniente se lleve a devido efecto su decreto en
quanto aquie se me satisfagan las Misas que deseo
celebrar por las Bondades Divinas en la forma que
bien visto y non s'ha lesta abriendome un pleito
que sobre ello se me ha presentado, en que no ser
razon, que quando el animo de VV. es fabor

comme, se me costee, en mas que lo que pone
pueda, de los que nuevamente le repito las gratas
y rapidas a Díos prospera la vida dilatados años
mayor y gran darse.

B. M. de VV. sumas
obligado Soc. y Capp.

D. Miguel Hauarro

D. n^o Castro, por la gracia de Díos Rey de Castilla, de Leon de Aragon. del ados. Pueblo de Tui
de Nunez de Gomara de Valenciana de Galicia de

